

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO DE NATURALEZA EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

"ADELANTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO DE NATURALEZA EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

CONTRATO:

FNTCE - 322 - 2025

Elaborado:

CONSORCIO ECOTURISMO PRODUCTIVO

Octubre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Justificación	4
2. Glosario de términos	5
3. Objeto de la convocatoria	8
4. Requisitos básicos	8
5. Beneficios de la convocatoria	8
5.1 Quienes pueden participar:	8
5.2 Quienes no pueden participar.....	9
5.3 Cómo participar	9
5.4 Documentación para el proceso de postulación	9
5.5 Adquisición y dotación de las actividades y/o experiencias seleccionadas	10
5.6 Rubros financiables	11
6. Calendario de la convocatoria	12
7. Evaluación y selección	12
7.1 Criterios de evaluación de los postulados.....	13
7.2 Criterios de desempate	14
8. Causales de rechazo	14
9. Mecanismo de seguimiento	15
10. Responsabilidades de los beneficiarios.....	15
11. Vigencia.....	16
12. Descripción del proceso de fortalecimiento	16
12.1 Etapa 1 – Postulación y selección	17
12.2 Etapa 2 – Ciclos de formación	18
12.3 Etapa 3 – Diseño de experiencias turísticas.....	18
12.4 Etapa 4 – Jornada de sustentación (Activos productivos/dotación)	19
12.5 Etapa 5 – Intercambios turísticos.....	20
12.6 Etapa 6 - Adquisición y entrega de estímulos a las unidades productivas y organizaciones.....	20

13. Síntesis de proceso de convocatoria y fortalecimiento	20
--	-----------

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Documentación para la postulación</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 2 Criterios de evaluación de los postulados</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 3 Síntesis de la convocatoria</i>	<i>20</i>

1. Justificación

El Macizo Colombiano es catalogado como una ecorregión estratégica para el país, localizada sobre la Cordillera de Los Andes en el suroccidente colombiano con una extensión de 4,8 millones de hectáreas, que representan el 4,3 % del área continental de Colombia. (Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018). Su delimitación geográfica, en la que se integran consideraciones de tipo geológico, ambiental, social, histórico y político - administrativo, dan como resultado un polígono conformado por 89 municipios pertenecientes a 7 departamentos, de los cuales el Cauca tiene un 32 % de la extensión total de la ecorregión, seguido por los departamentos del Huila y Tolima, que abarcan un 16 % cada uno; el departamento del Putumayo posee el 12 % del área de la región, y los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Caquetá participan con un 11, 8, y 5 % cada uno, respectivamente. La zona denominada "Corona del Macizo", está ubicada entre el Cauca y el Huila, a más de 2.500 msnm, y está conformada por alrededor de 100 mil hectáreas de páramos.

En esta ecorregión confluyen los ecosistemas andinos, amazónico y pacífico y se originan las cordilleras Central y Oriental; la característica más importante de esta región es su riqueza hidrográfica, pues es el lugar donde nacen las cinco arterias fluviales más importantes del país, por lo que se ha denominado al Macizo como la estrella fluvial colombiana. Según el IDEAM (2010) el territorio del Macizo hace parte de seis zonas hidrográficas: Alto Magdalena, Cauca, Saldaña, Caquetá, Putumayo y Patía, correspondientes a las microcuencas Magdalena- Cauca, Amazonas, y Pacífico.

El Macizo alberga 7 de los 36 complejos de páramos existentes en el país, con un área de 779.084 hectáreas que equivalen al 16 % de la extensión de la ecorregión de los cuales 4 se encuentran ubicados dentro del departamento del Cauca y representan un 80,7 % de las hectáreas de páramo existentes en la ecorregión. Estos complejos de páramos tienen un carácter estratégico debido a su vital importancia pues cumplen una función importante en la regulación hídrica, y captura de carbono atmosférico planetario, y puntualmente en este caso son el nacimiento de los principales sistemas hídricos del país.

En 1978, mediante el Acuerdo 56, la UNESCO declaró un total de 8.550 Km² del Macizo, en los que se comprenden los Parques Nacionales Naturales de Cueva de los Guacharos, Puracé y Nevado del Huila, como Reserva de la Biósfera Constelación del Cinturón Andino, las cuales deben ser resguardadas en el largo plazo dado que representan un reservorio de recursos genéticos y ecosistemas para el mundo, y son también áreas de uso sustentable del suelo, espacios de educación, investigación y recreación, considerándola así como un región importante para la regulación hídrica, la captura de carbono y la conservación de la biodiversidad mundial, por lo que este organismo recomendó formular estrategias para el desarrollo sostenible de la ecorregión, en un marco institucional que permita la implementación de un adecuado uso de recursos ecosistémicos montañosos, así como adelantar acciones para el manejo de agroecosistemas sostenibles.

Asimismo, el CONPES 3915, plantea que "desde el año 2018 las gobernaciones del Macizo liderarán el desarrollo de mesas departamentales de turismo para priorizar y focalizar la oferta programática disponible y así aportar al mejoramiento productivo y empresarial de las áreas y unidades productivas identificadas. Un elemento adicional para tener en cuenta será el fortalecimiento del sistema de información turística del Macizo sobre sus atractivos y prestadores

de servicios turísticos a través de la actualización de aplicaciones web (...). Sumado a lo anterior, desde el año 2018, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabaja en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el SIRAP Macizo para formular planes de negocio e iniciativas turísticas para grupos organizados de la ecorregión”.

Teniendo en cuenta lo anterior, en sesión No. 450 realizada el diecinueve (19) de diciembre de 2024, el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo decidió aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto No. FNTPE-2024-059 titulado “Fortalecimiento de la cadena productiva del turismo de naturaleza en los núcleos de desarrollo turístico de los municipios del Macizo Colombiano en el departamento del Cauca”, el proyecto es ejecutado mediante el contrato FNTCE - 322 – 2025, por el CONSORCIO ECOTURISMO PRODUCTIVO.

2. Glosario de términos

Actividad y/o experiencia turística: Para el presente proyecto, se denomina el conjunto de actividades que son ofertadas a través de programas, itinerarios o paquetes de viaje que incluyen como mínimo visita a los atractivos turísticos o experiencias basados en vivencias de emociones y sensaciones propias de la cultura local, permitiendo ser memorables al momento del encuentro en el destino turístico. Dentro de las características se resalta la interacción, narrativa y autenticidad del producto ofertado.

Activos productivos: Bienes tangibles adquiridos dentro del proyecto para ser entregados a los beneficiarios con el propósito de poner en marcha el plan de trabajo diseñado para fortalecer el desarrollo de su actividad económica en la cadena de valor turística.

Autor local organizado: hace referencia a las asociaciones, corporaciones, fundaciones, red de colectivos comunitarios o comunales, familiares y demás organizaciones conformadas y lideradas por comunidades étnicas, campesinas, etarias, otros grupos sociales y comunitarios organizados y legalmente constituidos.

Atractivo turístico: Es un recurso turístico que cuenta con el potencial y la capacidad para atraer visitantes.

Atractivo turístico declarado, de utilidad pública e interés social: Los atractivos turísticos declarados son los atractivos turísticos definidos por el artículo 4 de la Ley 2068 de 2020 o la normativa que la modifique o reemplace. Conforme a la normativa se establece:

Los concejos distritales o municipales y las asambleas departamentales, por iniciativa de la respectiva autoridad territorial, previo concepto del MinCIT, o por iniciativa de este último, podrán declarar como atractivos turísticos de utilidad pública e interés social aquellas zonas urbanas, de expansión o rurales, ecosistemas, paisajes, plazas, vías, monumentos, construcciones y otros que deban desarrollarse con sujeción a planes especiales, adquirirse por el Estado o preservarse, restaurarse o reconstruirse, que igualmente deberán ser incluidos en el renglón turístico del siguiente plan de desarrollo distrital o municipal.

[...] PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaborará el inventario turístico del país que permita identificar los atractivos turísticos. Dicho inventario servirá de base para: 1.

la planificación y el ordenamiento territorial de la actividad, 2. la orientación de la oferta de programas de competitividad y promoción turística, incluidos los productos y servicios, que se presten al turista, 3. la determinación de las condiciones de uso de las zonas declaradas como atractivo turístico, sin perjuicio de las competencias establecidas para las autoridades en las normas ambientales vigentes, y 4. la generación de alianzas público-privadas que potencialicen el desarrollo turístico en los departamentos, municipios, distritos e integraciones regionales del país. [...]

Asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas: Son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas. Se encuentran reguladas bajo el Decreto 1088 de 1993. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2160 de 2021, las Asociaciones se encargan de encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en salud, educación y vivienda. Esta entidad estará conformada por diez (10) organizaciones regionales indígenas.

Autoridad tradicional indígena: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. Las autoridades tradicionales y los cabildos indígenas pueden manejar y administrar las áreas o terrenos que se constituyan con el carácter de resguardo indígena.

Cabildo Indígena: Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. Las autoridades tradicionales y los cabildos indígenas pueden manejar y administrar las áreas o terrenos que se constituyan con el carácter de resguardo indígena.

Criterios de Evaluación: Son las características de cada atributo que genera un puntaje para darle un valor a los aspectos definidos como calificables en la convocatoria.

Documentación administrativa: Documentación remitida por el postulante y la cual es indispensable para continuar en la fase de evaluación y selección.

Economía Circular en el Turismo: Es un modelo de producción y consumo orientado a extender la vida útil y sostenibilidad de los productos y servicios dentro de la cadena de valor del sector turismo, reduciendo el impacto negativo que la actividad pueda tener en el ecosistema. Puede implicar acciones para compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y/o reciclar materiales de productos y servicios del sector.

Economía Popular y Comunitaria: La economía popular y comunitaria (EPC), hace referencia al trabajo realizado por las personas para garantizar la reproducción social y biológica de sus hogares y comunidades, bien sea a través de una relación mercantil informal, o realizando trabajos de cuidado y comunitarios. La población que hace parte de estas economías, quienes predominantemente son la clase trabajadora no asalariada y sus familias, no se encuentran en relación de dependencia con algún empleador, por tanto, no son reconocidos por el Estado como trabajadores y carecen de derechos sociales asociados a su trabajo, como el derecho a una

remuneración justa, a la negociación colectiva o a la pensión; dado que la EPC está excluida del contrato social donde debe tener derechos sociales y a su vez obligaciones.

Entidad Territorial: Según el artículo 286 de la Constitución Política “son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas...”.

Para efectos del Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Programas y Proyectos, se incluirá en el concepto a los esquemas asociativos de entidades territoriales. Además, los cabildos indígenas y sus asociaciones podrán presentar proyectos representados a través de cabildos indígenas, asociaciones de cabildos indígenas, autoridades tradicionales indígenas, consejos indígenas y/o organizaciones indígenas de derecho público de carácter especial.

Esquemas asociativos de entidades territoriales: Son acuerdos de voluntades entre entidades territoriales o asociaciones de entidades territoriales, con el fin de alcanzar objetivos comunes, que no podrían lograr individualmente y así obtener el mejoramiento del nivel de vida de sus comunidades. Podrán incluir regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios.

Fomento: Apoyo, incentivos, recursos o medidas que faciliten el desarrollo y la promoción de determinadas actividades.

MiPymes: Micro, pequeñas y medianas empresas naturales o jurídicas que suelen ser generadoras de empleo y contribuyen al crecimiento económico del país inscrita y/o constituida legalmente en Colombia

Prestador de servicio turístico: Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

Turismo de naturaleza: El sector de Turismo de Naturaleza comprende todo tipo de viajes enfocados en la naturaleza, en los que la principal motivación es la observación y apreciación de la biodiversidad, acompañada de la cultura de poblaciones locales. Este sector se divide en tres subproductos: Ecoturismo (avistamiento de aves y de ballenas, y playas prístinas); Turismo Rural: (Paisaje Cultural Cafetero, haciendas de bienestar y de actividades tradicionales); y Turismo de Aventura (buceo, rafting, rapel, torrentismo, trekking, parapente, kitesurf y windsurf, entre otras actividades).

Unidad productiva: Se entiende por unidad productiva una persona o grupo de personas que se dedican a realizar actividades con ánimo de lucro asociadas a la cadena de valor de turismo y conexas, hacen parte de una organización comunitaria, étnica, social o cultural constituida y pueden encontrarse inscritas en el Registro Mercantil y/o Registro Nacional de Turismo.

3. Objeto de la convocatoria

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los prestadores de servicios turísticos y actores conexos de la cadena de valor de los municipios de Sotará, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa y Piamonte en el departamento del Cauca.

4. Requisitos básicos

- Residir en uno de los nueve municipios del Macizo caucano (municipios de Sotará, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer, Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa y Piamonte).
- Desarrollar o estar vinculados a actividades y/o experiencias en:
 - Turismo de naturaleza
 - Turismo de bienestar
 - Turismo cultural
 - Turismo rural y/o comunitario.
- Es requisito participar en las jornadas de capacitación y acompañamiento.

5. Beneficios de la convocatoria

Fortalecimiento a Prestadores de servicios turísticos y/o unidades productivas en servicios turísticos y/o complementarios, priorizados en:

- Co-creación del diseño de experiencias y jornadas de capacitación presenciales (hasta 162 personas capacitadas)
- Entrega de dotación para el fortalecimiento de la operación turística y sus experiencias (Hasta 70 unidades con dotación en activos).
- Participación en jornadas de intercambio turístico de reconocimiento de casos de éxito a nivel regional y nacional (4 misiones de intercambio)
- Diseño de marca y portafolios para experiencias turísticas regionales (9 diseños de experiencia)

5.1 Quienes pueden participar:

- Prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo - RNT Activo, en operación en la región, domiciliados en los municipios de cobertura del proyecto
- Prestadores de servicios complementarios formalmente constituidos, con ofertas en gastronomía, artesanías, oficios culturales, guianza local, domiciliados en los municipios de cobertura del proyecto
- Organizaciones de base social, cultural y/o comunitaria formales con ofertas activas en el sector turismo y/o servicios complementarios (Unidades productivas activas), cada organización social podrá postular máximo una (1) unidad productiva.

5.2 Quienes no pueden participar

- Los servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, patrimonios autónomos o entidades cooperantes que formulan la convocatoria.
- Los servidores públicos de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

5.3 Cómo participar

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingrese a la página web convocatoriasturismo.mincit.gov.co donde podrá dar click en la convocatoria "Turismo de Naturaleza en los núcleos de desarrollo turístico de los municipios del Macizo Colombiano en el Departamento del Cauca".
2. Descargue los términos de referencia de la convocatoria, disponibles en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk8xYSvQdd_-Ya8eIWI1j2yfrU5Vm8?usp=sharing
3. Lea detenidamente el documento términos de referencia de la convocatoria y revise los requisitos de participación.
4. Diligencie la totalidad del formulario de postulación. (Información incompleta no será habilitada para el proceso de evaluación) -el formulario está disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/fufEsCa7W1545Xmy8>
5. Envíe los documentos complementarios de la postulación, según aplique al correo: ecoturismoproductivo@fundaculta.com
6. La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde las 00:00 horas del día 5 de noviembre de 2025 y hasta las 23:59 del día 17 de noviembre de 2025.
7. Una vez, habilitadas las postulaciones se realizará una entrevista de selección, la cual será un pre-requisito para la configuración de la lista de elegibilidad de los beneficiarios.

Nota: Si presenta alguna dificultad durante el proceso de inscripción, escriba su caso al correo electrónico: ecoturismoproductivo@fundaculta.com, antes de la fecha de vencimiento de la convocatoria. (17 de noviembre de 2025).

La inscripción y cargue oportuno de los documentos de postulación, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, es responsabilidad de los participantes.

5.4 Documentación para el proceso de postulación

Tabla 1 Documentación para la postulación

Tipo de entidad	Documentos mínimos requeridos para la postulación	Proceso de postulación
	• Certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio, con vigencia 2025 • RNT Activo 2025	• Verificar los requisitos mínimos contenidos en la presente convocatoria

Prestadores de servicios turísticos (RNT)	• Cédula de representante legal • Formulario de postulación (On-line) • Carta de compromiso "firmada" • Certificaciones de pertinencia étnica, poblacional o diferencial (si aplica) • Anexos de soporte la actividad productiva (videos, portafolios, diseños de experiencias (no obligatorio). (Cada archivo ideal no tenga un tamaño maximo de 2 MB.)	• Verificar las fechas de cierre para la postulación. • Diligenciar a completitud el formulario de inscripción on line. https://forms.gle/fufEsCa7W1545Xmy8 • Adjuntar los documentos mínimos requeridos (PDF) y enviar al correo: ecoturismoproductivo@fundaculta.com
Prestadores de servicios formales complementarios (Gastronomía, artesanías, productos con identidad regional, servicios agroturísticos).	• Certificado de existencia y representación de la Cámara de comercio, con vigencia 2025 • Cédula de representante legal • Formulario de postulación (On-line) • Carta de compromiso "firmada" • Certificaciones de pertinencia étnica, poblacional o diferencial (si aplica) • Anexos de soporte la actividad productiva (videos, portafolios, diseños de experiencias (no obligatorio). (Cada archivo ideal no tenga un tamaño maximo de 2 MB.)	
Unidades productivas de organizaciones étnicas, sociales, culturales y/o comunitarias	• Certificación de actividad productiva, expedida por la entidad (Asociación, cabildo, fundación, etc) • Cédula de representante legal (organización social postulante) • Formulario de postulación (On-line) • Carta de compromiso firmada por la organización social, étnica y/o comunitaria postulante • Cédula de representante de la unidad productiva postulada • Certificaciones de pertinencia étnica, poblacional o diferencial (si aplica) • Anexos de soporte la actividad productiva (videos, portafolios, diseños de experiencias (no obligatorio). (Cada archivo ideal no tenga un tamaño maximo de 2 MB.) Nota: Tan solo será posible postular una unidad productiva por entidad comunitaria y/o organización social.	

5.5 Adquisición y dotación de las actividades y/o experiencias seleccionadas

Los prestadores de servicios turísticos y/o servicios complementarios que se postulen, y sean seleccionados podrán recibir elementos, dotación y/o artículos que permitan fortalecer la

operación de las actividades y experiencias. El presupuesto asignado por cada experiencia será de hasta trece millones novecientos mil pesos (\$13.900.0000), incluidos impuestos, servicios de traslados y otros gastos requeridos para la entrega de los elementos. La dotación responderá a lo identificado y buscará promover el cierre de las brechas encontradas. Los elementos estarán asociados exclusivamente a la operación de la actividad y experiencia. Se viabilizarán hasta setenta (70) unidades productivas, beneficiarias por el monto disponible agotable que es de novecientos setenta y tres millones de pesos - \$973.000.000.

Para la selección de las unidades productivas, se tendrá en cuenta el cupo de beneficiarios de dotación, aprobado para cada municipio, como se determina a continuación:

BENEFICIARIOS DOTACIÓN		
	MUNICIPIO	Total UNP/PST
1	Rosas	4
2	La Sierra	4
3	La Vega	6
4	Bolívar	8
5	Almaguer	9
6	Piamonte	9
7	San Sebastián	10
8	Sotará	10
9	Santa Rosa	10
Total	Nueve (9) municipios	<u>70</u>

5.6 Rubros financiables

Los rubros de inversión deberán destinarse al fortalecimiento de actividades y experiencias turísticas, de acuerdo con los siguientes enfoques:

- Adquisición de servicios, herramientas y material que permitan fortalecer y/o mejorar la operación turística y/o la experiencia que ofrece la empresa o cada unidad productiva beneficiada.
- Adquisición de dotaciones, herramientas, equipos y servicios que permitan diseñar y/o mejorar la oferta e implementar procesos de innovación y transformación digital de la empresa o unidad productiva beneficiada.
- Adquisición de elementos especializados que permitan garantizar la seguridad en materia de gestión del riesgo, capacidad de carga en los atractivos, primeros auxilios, en la operación turística, etc.
- Herramientas y equipos que permitan el desarrollo de acciones que contribuyan a la reactivación y reconversión verde y la economía circular en turismo.
- Otras acciones que permitan implementar procesos de innovación turística y transformación digital para el sector, siempre y cuando no estén definidas como rubros no

cofinanciables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.

Nota. Se contará con una lista preliminar de equipos e insumos disponibles para el fortalecimiento de la actividad productiva, este se ajustará a la aprobación del plan de inversión que presente cada beneficiario, de cualquier manera, cualquier ajuste, recomendación y aprobación de los rubros e insumos incluidos en el plan de inversión será definido por el comité de seguimiento al proyecto.

6. Calendario de la convocatoria

Fecha de apertura de la convocatoria:	00:00 horas del día 5 de noviembre de 2025
Fecha de cierre de la convocatoria:	23:59 horas del día 17 de noviembre de 2025
Subsanación de documentos y entrevista de selección a postulados:	18 al 19 de noviembre de 2025
Evaluación y publicación de seleccionados:	20 de noviembre de 2025
Jornadas de acompañamiento en diseño de experiencias:	24 de noviembre – 26 de diciembre de 2025
Fortalecimiento en activos y misiones de relacionamiento	Primer semestre 2026

7. Evaluación y selección

En el proceso de evaluación solo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación de participación definida en el numeral 4.4 del presente documento y diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario de inscripción, el acta de compromiso firmada, anexos y cumplir con la entrevista de selección, la cual es un pre-requisito para configurar la lista de elegibles, la cual revisará el comité evaluador.

Todos los procesos, deberán realizarse en los tiempos de vigencia de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

La verificación de calidad de las propuestas será realizada por el comité evaluador definido en el presente documento.

El comité evaluador estará integrado por los siguientes integrantes:

- Viceministerio de Turismo – delegado al comité (Enlace territorial)
- Equipo técnico del Consorcio Ecoturismo Productivo

El comité revisará los formularios de inscripción de las unidades productivas/empresas postuladas, y verificará la idoneidad y pertinencia de la ficha de inscripción diligenciada, y asignará los puntajes respectivos de acuerdo con cada criterio.

Seleccionará las unidades productivas/empresas que cumplan con los criterios mínimos, y seleccionará de mayor a menor puntaje a las 70 unidades productivas que participarán del proceso de formación, diseño de experiencia, dotación e intercambio de experiencias.

De acuerdo a la cantidad de beneficiarios postulados, y su respectiva evaluación, se elaborará una lista de las setenta (70) unidades productivas seleccionadas y una lista complementaria de al menos 10 unidades productivas adicionales catalogadas como elegibles.

En el caso de que algún beneficiario sea excluido del proceso o renuncie al proyecto, podrá ingresar un nuevo beneficiario en estricto orden de acuerdo al puntaje de evaluación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el beneficiario será reemplazado, si la renuncia se realiza incluso hasta máximo un avance del 20% en el proceso de capacitación y diseño de experiencia. En los casos que la renuncia, expulsión o exclusión se realizara en un avance superior al 20% de las jornadas de capacitación, el beneficiario no será reemplazado.

7.1 Criterios de evaluación de los postulados

Los criterios que se contemplan para la evaluación son los descritos en la siguiente tabla.

Tabla 2 Criterios de evaluación de los postulados

Criterio	Descripción	Puntaje						
CRITERIO 1: Pertinencia en el sector turismo y experiencia	La iniciativa y/o emprendimiento presenta una propuesta formalmente activa, directamente vinculada con actividades de la cadena de valor del sector turismo y/o los servicios turísticos complementarios, y cuenta con experiencia desde su constitución como organización en turismo y/o servicios vinculados al turismo, la iniciativa tiene potencial para la generación de ingresos sostenibles y empleos comunitarios.	<table><tr><td>0 puntos</td><td>No es pertinente</td></tr><tr><td>10 puntos</td><td>Parcialmente</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>Totalmente</td></tr></table>	0 puntos	No es pertinente	10 puntos	Parcialmente	20 puntos	Totalmente
0 puntos	No es pertinente							
10 puntos	Parcialmente							
20 puntos	Totalmente							
CRITERIO 2: Propuesta de valor en turismo de naturaleza y sostenibilidad	La iniciativa presentada tiene potencial creativo e innovador para la generación de una experiencia dieferencial y memorable, vinculada al turismo de naturaleza, la iniciativa fortalece las prácticas de conservación de ecosistemas (selvas, páramos, ríos) e incorpora practicas de sostenibilidad.	<table><tr><td>0 puntos</td><td>No es diferencial</td></tr><tr><td>10 puntos</td><td>Parcialmente</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>Totalmente</td></tr></table>	0 puntos	No es diferencial	10 puntos	Parcialmente	20 puntos	Totalmente
0 puntos	No es diferencial							
10 puntos	Parcialmente							
20 puntos	Totalmente							

CRITERIO 3: Impacto social/comunitario	La iniciativa involucra activamente a comunidades locales en el diseño o desarrollo de la experiencia, y/o contribuye a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario. Denota una priorización del beneficio colectivo frente al beneficio individual. La iniciativa incluye a jóvenes, adultos y mujeres en roles significativos.	<table><tr><td>0 puntos</td><td>No involucra comunidades</td></tr><tr><td>10 puntos</td><td>Parcialmente</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>Totalmente</td></tr></table>	0 puntos	No involucra comunidades	10 puntos	Parcialmente	20 puntos	Totalmente
0 puntos	No involucra comunidades							
10 puntos	Parcialmente							
20 puntos	Totalmente							
CRITERIO 4: Impacto cultural y/o patrimonial	La iniciativa y/o actividad productiva, reconoce o fortalece la autenticidad y/o arraigo cultural, incluye procesos de transmisión inter-generacional de saberes, la comunidad reconoce la práctica como parte de su comunidad. La iniciativa tiene potencial para aportar a la salvaguarda del patrimonio cultural o natural.	<table><tr><td>0 puntos</td><td>No tiene impacto cultural</td></tr><tr><td>10 puntos</td><td>Parcialmente</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>Totalmente</td></tr></table>	0 puntos	No tiene impacto cultural	10 puntos	Parcialmente	20 puntos	Totalmente
0 puntos	No tiene impacto cultural							
10 puntos	Parcialmente							
20 puntos	Totalmente							
CRITERIO 5 : Enfoque poblacional y/o diferencial	La organización postulada o su unidad productiva es liderada por una organización con enfoque diferencial, poblacional o de inclusión. (Presenta certificaciones o soportes de enfoque poblacional, étnico u otros).	<table><tr><td>0 puntos</td><td>No presenta certificaciones</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>Si presenta certificaciones</td></tr></table>	0 puntos	No presenta certificaciones	20 puntos	Si presenta certificaciones		
0 puntos	No presenta certificaciones							
20 puntos	Si presenta certificaciones							

7.2 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en los resultados totales de evaluación de las propuestas y que los mismos sean determinantes para seleccionar el beneficiario, se utilizarán los siguientes criterios en orden, para generar el desempate:

1. En caso de empate será determinada como beneficiaria la organización y/o unidad productiva que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Impacto social / comunitario"
2. Si el empate continúa, será determinado como beneficiaria la organización que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "propuesta de valor en turismo de naturaleza"
3. Si después de aplicados estos criterios, el empate continúa, será determinado como beneficiario quien haya realizado la radicación de la propuesta en primer lugar (orden cronológico).

8. Causales de rechazo

Serán causales de rechazo las postulaciones que:

1. Se hayan realizado fuera de los plazos establecidos en la convocatoria
2. Cuando el proponente dentro del plazo establecido para la presente convocatoria no aporte la documentación completa solicitada en el numeral 4.4 documentación de postulación.

3. Cuando se evidencie que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
4. Cuando el proponente o el propietario de la unidad productiva postulada se encuentre reportado en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT.

9. Mecanismo de seguimiento

El seguimiento técnico del proyecto se realizará a través un equipo de profesionales del Consorcio Ecoturismo Productivo, quienes acompañarán el proceso para la correcta ejecución de las diferentes fases y actividades del proyecto, incluyendo el acompañamiento virtual en el diligenciamiento y validación de los activos productivos(dotación) seleccionados de hasta las (70) unidades productivas. El Consorcio Ecoturismo Productivo definirá los entregables e informes que se requieran según la naturaleza de cada postulación, para garantizar la correcta destinación de los estímulos otorgados a través de la convocatoria.

10. Responsabilidades de los beneficiarios

Serán responsabilidad de los beneficiarios responsables de las unidades productivas y los representantes de las organizaciones, serán las siguientes:

1. Atender y disponer del tiempo necesario para la realización de las jornadas de capacitación, visitas de campo y levantamiento de la información para el diseño de experiencias.
2. Aplicar los conocimientos adquiridos en el diseño de experiencias turísticas y las jornadas de capacitación.
3. Velar por el mantenimiento, preservación y cuidado de los activos productivos entregados para el fortalecimiento de la organización o unidad productiva.
4. Cumplir con el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.
5. Cumplir con el tiempo de permanencia hasta la finalización de la convocatoria.
6. No ceder, vender o entregar a un tercero los bienes entregados en el marco de esta convocatoria.
7. Disponer de tiempo para el desarrollo de actividades que se ejecutarán con el consultor asignado.
8. Garantizar que la iniciativa fortalezca el beneficio colectivo de su comunidad
9. Participar en procesos de articulación y gobernanza turística del Macizo caucano
10. Contribuir a la sostenibilidad del destino y a la salvaguarda cultural y ambiental del territorio
11. Conceder autorización plena al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Consorcio Ecoturismo Productivo y Fontur para el uso de las obras, con todos los elementos que las componen, tales como: Fotografías, material audiovisual, materiales gráficos, textos, publicaciones y en general todo el contenido que sea sujeto de protección por el derecho

de autor, desarrollado en el marco de la presente convocatoria conforme a la normatividad que regula la materia en Colombia

11. Vigencia

La presente convocatoria rige a partir de su lanzamiento que es el 5 de noviembre de 2025 y finalizará el 17 de noviembre de 2025 lo que representa 12 días, para el proceso de postulación.

12. Descripción del proceso de fortalecimiento

Las unidades productivas, organizaciones de base y/o empresas del sector turismo seleccionadas, recibirán un apoyo técnico a partir del desarrollar un ciclo de cocreación participativa , a través de cinco(5) jornadas presenciales en cada municipio, que permita a los actores locales del fortalecer sus capacidades organizativas, diseñar y validar colectivamente experiencias turísticas sostenibles enfocadas en turismo de naturaleza.

El proceso busca que cada núcleo, de acuerdo con su vocación particular ecoturismo y aventura en Sotará y San Sebastián, agroturismo y turismo rural en Rosas, La Sierra y La Vega, turismo cultural y experiencial en Almaguer y Bolívar, y aviturismo en Santa Rosa y Piamonte genere insumos concretos para la consolidación de productos diferenciados: fichas de experiencias, itinerarios, modelos de operación, narrativas identitarias, propuestas de marca y protocolos básicos de servicio y hospitalidad. Se entregará certificación de aprobación a las unidades productivas participantes que aprueben el proceso de formación.

Las unidades productivas viabilizadas participarán en las sesiones de capacitación diseñadas específicamente para el fortalecimiento a la cadena de valor y el diseño de los productos y experiencias turísticas, a su vez, tendrán la posibilidad de presentar un plan de inversión en sesión de sustentación para acceder a activos productivos de dotación hasta la suma de \$ 13.900.000, a su vez, las unidades productivas productivas seleccionadas tendrán la posibilidad de participar en las misiones de intercambio que se realizarán de orden regional y nacional, con el propósito de fortalecer las capacidades de relacionamiento comercial e identificar buenas prácticas en turismo de naturaleza a nivel nacional.

12.1 Etapa 1 – Postulación y selección

En la primer etapa se realiza el proceso de postulación y evaluación de elegibilidad de las empresas y/o unidades productivas postuladas, las inscripciones se realizarán por medio digital, mediante formulario on-line el cual soportará en PDF la información detallada de la actividad productiva.

Una vez, se cuente con la lista general de participantes, se realizará una entrevista de verificación de la actividad comercial que desarrolla la entidad postulada, los compromisos de participación y la posibilidad de implementar procesos de fortalecimiento que permitan agregar valor a las experiencias y actividades turísticas en el Macizo Colombiano.

Los documentos presentados y la entrevista general de cada postulado serán los insumos que el comité de evaluador cualificará y con ello, realizará la selección de las unidades productivas participantes y beneficiarias del proceso.

En esta etapa se seleccionarán hasta setenta (70) unidades productivas, empresas o emprendimientos que cumplen con los requerimientos mínimos de postulación y se integran asertivamente a la oferta de turismo de naturaleza del destino. En este caso, se verificarán los cupos asignados en unidades productivas para cada municipio, con el propósito que todos los municipios cuenten con beneficiarios de acuerdo con la tabla de asignación de cupos para cada núcleo de desarrollo turístico.

Los cupos, indicativos son los siguientes:

BENEFICIARIOS DOTACIÓN		
MUNICIPIO		Total UNP/PST
1	Rosas	4
2	La Sierra	4
3	La Vega	6
4	Bolívar	8
5	Almaguer	9
6	Piamonte	9
7	San Sebastián	10
8	Sotará	10
9	Santa Rosa	10
Total	Nueve (9) municipios	<u>70</u>

Nota: La selección de beneficiarios se realizará considerando la presente tabla de cupos indicativos para cada municipio.

Nota: En el caso, eventual que en algún municipio, no se completen los cupos mínimos, se realizará un proceso específico de divulgación y convocatoria para el lugar, hasta completar el cupo indicativo meta del municipio.

12.2 Etapa 2 – Ciclos de formación

Se contará con un cupo de hasta ciento sesenta y dos (162) personas para los ciclos de formación, con un promedio de hasta dieciocho (18) personas participantes por municipio.

A los ciclos de formación, serán participantes con prioridad las personas delegadas por las empresas, o unidades productivas seleccionadas en la etapa 1, además de acuerdo a disponibilidad de cupos, cada unidad productiva o prestador de servicios turísticos podrá delegar a miembros de sus unidades productivas y/o red de aliados en el servicio, incluso hasta tres (3) para completar el aforo o cupo de beneficiarios del proyecto.

A las sesiones de formación, también podrán participar emprendimientos de la cadena de valor del turismo (alojamientos, agencias de viajes, guianza, transportes especiales, etc) y/o servicios complementarios al turismo tales como gastronomía, artesanías, instituciones locales, organizaciones sociales y actores del turismo y servicios complementarios residentes en los municipios de cobertura del proyecto, interesados en el desarrollo turístico, hasta completar el aforo disponible de 18 PST por municipio.

Los participantes, recibirán acompañamiento en cinco (5) jornadas presenciales de capacitación en cada municipio, en temas conceptuales del turismo, diseño de experiencias, plan de negocios, comunicación y habilidades blandas, entre otros.

La participación de las unidades productivas viabilizadas será indispensable en los ciclos de formación, la participación en los ciclos de formación se certificará con una asistencia mínima del 80%. La Aprobación de la formación será un pre-requisito para acceder a la postulación por el fortalecimiento empresarial mediante dotación.

12.3 Etapa 3 – Diseño de experiencias turísticas

A la par, con los ciclos de formación, en las sesiones de trabajo con los beneficiarios prestadores de servicios turísticos y sus delegados, se acompañará técnicamente el diseño de experiencias turísticas en turismo de naturaleza para cada municipio, el acompañamiento técnico incluirá el diseño de la narrativa para la comercialización, la elaboración del modelo de operación y el diseño final de las rutas. Las experiencias diseñadas serán de tipo colectivo, por núcleo de desarrollo turístico, definiendo así, una experiencia para cada municipio. Estas experiencias contarán con un diseño del manual de imagen para cada municipio. En total se diseñarán nueve (9) experiencias turísticas.

12.4 Etapa 4 – Jornada de sustentación (Activos productivos/dotación)

Las unidades productivas que culminen y aprueben exitosamente el proceso de capacitación, podrán postularse para el proceso de fortalecimiento, el cual se realizará con el fin de obtener un apoyo en activos productivos de dotación para el fortalecimiento de la experiencia y/o actividad turística de cada unidad beneficiaria, los tipos de insumos o recursos de dotación, se verificarán de acuerdo a los requerimientos aprobados en el manual de operaciones y proyectos de FONTUR.

Las unidades productivas /empresas deberán diligenciar el formato de plan de inversión, para ello, el equipo del Consorcio Ecoturismo Productivo, apoyará en el diseño del formulario de plan de inversión, la elaboración de una lista tentativa de activos para dotación, y realizará una asesoría virtual para el debido diligenciamiento por cada prestador de servicios, teniendo en cuenta los criterios definidos en el comité gestor del proyecto, con el propósito de evitar demoras o subsanaciones en el proceso de aprobación de los activos de dotación.

Los rubros de inversión deberán destinarse al fortalecimiento de actividades y experiencias turísticas, los cuales están descritos en el capítulo 4.5 y 4.6 del presente documento.

La sesión de sustentación de los planes de inversión se realizará ante el equipo técnico del Consorcio Ecoturismo Productivo, así como ante delegados del Viceministerio del turismo y Fontur, si así de considera.

Se viabilizarán, hasta setenta (70) planes de inversión, dando estricto cumplimiento a los rubros de inversión factibles y el presupuesto asignado hasta por trece millones novecientos mil pesos \$13.900.000, incluidos impuestos, servicios de traslados y otros gastos requeridos para la entrega de los elementos.

Nota: En este caso solo podrán presentarse a las sesiones de aprobación de planes de inversión las unidades productivas y/o prestadores de servicios turísticos beneficiarios, que hayan culminado el proceso de capacitación con asistencias mínima del 80% de las sesiones. Se aclara que no habrá ningún tipo de reemplazo, por abandono, desistimiento o inasistencia, cuando esta se realice con un avance superior al 20% del proceso de formación.

Las unidades productivas y/o prestadores de servicios beneficiarios, que en el proceso de fortalecimiento se hayan declarado en disolución o insolvencia económica, cuando esta se realice con un avance superior al 20% del proceso de formación no serán reemplazadas.

Nota. Una vez aprobados los planes de inversión de cada Unidad Productiva/Emprendimiento para la dotación, el equipo del Consorcio Ecoturismo Productivo, realizará las respectivas gestiones administrativas de cotizaciones, costos de transportes, pólizas, impuestos, entre otros con el fin de validar y aprobar la entrega a conformidad a cada unidad productiva de la dotación beneficiaria, dando alcance hasta máximo el monto disponible agotable que es de novecientos setenta y tres millones de pesos - \$973.000.000.

12.5 Etapa 5 – Intercambios turísticos

Se desarrollarán cuatro (4) misiones de intercambios turísticos para el reconocimiento de casos exitosos de iniciativas comunitarias con oferta de turismo de naturaleza a nivel regional y nacional en destinos seleccionados. En este caso, se tendrá la posibilidad de visitar los destinos de Puracé (Cauca), Fin del Mundo (Putumayo), Otun Quimbaya (Risaralda), Caño Cristales-Macarena (Meta).

Los cupos disponibles a las misiones se distribuirán entre los participantes que han aprobado satisfactoriamente la etapa de formación y diseño de experiencias, para ello, se realizará un proceso de selección interno con los participantes en cada municipio, con el propósito que al menos, una persona líder de las experiencias turísticas en cada municipio, participe en la misión de intercambio. En lo posible, se rotarán los cupos, con el propósito que participen la mayor cantidad de personas beneficiarias del proyecto en las cuatro(4) misiones programadas. Para cada misión se contará con un cupo mínimo de doce (12) personas y máximo de (16) personas.

12.6 Etapa 6 - Adquisición y entrega de estímulos a las unidades productivas y organizaciones.

Se realizará la entrega de activos productivos de acuerdo con la priorización realizada en el plan de inversión y de acuerdo con las características técnicas de cada insumo de dotación priorizado. El plan de inversión estará en concordancia con las experiencias y/o actividades turísticas realizadas por la unidad productiva, y de acuerdo a los rubros de inversión factibles de acuerdo al manual de inversión de FONTUR y de acuerdo al monto presupuestal asignado, que en este caso es de hasta trece millones novecientos mil pesos (\$13.900.0000) por cada unidad productiva, incluidos impuestos, servicios de traslados y otros gastos requeridos para la entrega de los elementos.

En total, se entregarán, un máximo de setenta (70) planes de inversión en dotación, por un monto agotable, disponible total de novecientos setenta y tres millones de pesos - \$973.000.000, valor en el cual se encuentran incluidas las gestiones administrativas, transporte, pólizas e impuestos y otras acciones necesarias para garantizar la logística de la adquisición y entrega de la dotación aprobada por el proponente.

13. Síntesis de proceso de convocatoria y fortalecimiento

Tabla 3 Síntesis de la convocatoria

Postulación y selección	Jornadas de Capacitación	Diseños de experiencia	Sustentacion Plan de inversión (Dotación)	Jornadas de Intercambio de experiencias	Adquisición de dotacion
-------------------------	--------------------------	------------------------	---	---	-------------------------

Un máximo de (70) unidades productivas seleccionadas. (De acuerdo a cupos disponibles por cada municipio) y de acuerdo a valoración comité	Realización de cinco (5) Jornadas de capacitación, en cada municipio. Cupo disponible de hasta dieciocho (18) personas, líderes de unidades productivas/prestadores de servicios turísticos beneficiarios por municipio. Hasta 162 personas capacitadas en el Macizo Colombiano (Cauca).	Proceso de co-creación de nueve (9) diseños de experiencias conceptualizados, uno (1) por cada municipio.	Realización de jornada de sustentación de dotación Hasta setenta (70) planes de inversión aprobados, de acuerdo con manual de inversión de FONTUR (dotación) seleccionados para el proceso de fortalecimiento	Cuatro (4) Misiones de intercambio realizadas Entre 12 a 16 participantes por misión. (Líderes de experiencias por municipios, beneficiarios del proyecto que aprobaron los procesos de capacitación)	Entrega de insumos de dotación, hasta por 13.900.000 por cada unidad productiva beneficiaria. Hasta setenta (70) unidades productivas dotadas.
--	---	---	---	---	--